



SUMARIO

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

	Págs.
Declaración institucional relativa al Sahara Occidental.	530
Declaración institucional de repulsa contra el atentado que ha costado la vida a los trabajadores José Ángel Santos Larrañaga y Josu Leonet Azcona.	531

INFORME DEL PRESUPUESTO DE LA CÁMARA

Informe sobre la ejecución del presupuesto del Parlamento de La Rioja, correspondiente al ejercicio económico de 2000.	531
--	-----

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

Aprobada por el Pleno del Parlamento de La Rioja, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2001, la Declaración Institucional relativa al Sahara Occidental, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del vigente Reglamento de la Cámara.

Logroño, 23 de febrero de 2001. El Presidente:
José Ignacio Ceniceros González.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA AL SAHARA OCCIDENTAL

Hace veinticinco años, cuando el Sahara Occidental dejó de ser una colonia española y fue ocupada por Marruecos, cien mil saharauis huyeron al desierto argelino y se asentaron en Tinduf, al Noroeste de Argelia.

Sin ningún lugar a dónde ir, los refugiados saharauis aprovechan la sabiduría tradicional en su empeño por mantener vivas sus familias y la comunidad unida hasta que la ONU promueva Referéndum de Autodeterminación y puedan votar tanto los que viven en los campamentos, como los que viven en el Sahara ocupado.

Desde la huida se han levantado en la arena del desierto ciudades temporales con tiendas de campaña, edificios de adobe y fuentes de agua salada, de acuerdo con la tradición beduina.

Estos campamentos están organizados y regidos por las mujeres saharauis. Su principal misión es la de enseñar a sus hijos el sentido del hogar y darles una educación, mientras tratan de que estén sanos y bien alimentados con los pocos recursos de que disponen en tan difícil situación.

El día 27 del presente mes de febrero los saharauis

celebran el XXV aniversario de la constitución de la República Árabe Saharaui Democrática.

Con tal motivo, la Unión Nacional de Mujeres Saharauis invita a las gentes de cualquier parte del mundo a participar en el "Maratón" del Sahara con el propósito de fomentar la esperanza, la ilusión y la buena voluntad de las personas y de dar a conocer al mundo las necesidades de los niños saharauis que no se han despegado de la arena del desierto.

Los refugiados, los desplazados, los niños especialmente y todas las familias, necesitan hoy más que nunca nuestra solidaridad. Es necesario atraer la atención del mundo sobre las necesidades de estos niños y facilitarles la ayuda nutricional, médica y educacional, que tan desesperadamente necesitan.

Nuestra voz como Parlamentarios de La Rioja se alza unánime para solicitar, que no se prolongue por más tiempo esta situación de abandono del pueblo saharauí.

Por todo ello, el Parlamento de La Rioja, acuerda:

1. Pedir que se cumplan las Resoluciones de la ONU sobre el Plan de Paz del Sahara.
2. Reafirmar su adhesión al derecho del pueblo saharauí a decidir su destino, a través del Referéndum de Autodeterminación, como única vía democrática que garantice la paz y la estabilidad, al tiempo que abra el camino a un Magreb reconciliado consigo mismo.
3. Considerar imprescindible que se mantenga y aumente la ayuda humanitaria a los campamentos de refugiados.
4. Solicitar al Gobierno español que refuerce su política exterior, coherente con la legalidad internacional, para defender la celebración del Referéndum de Autodeterminación en los términos aprobados por la ONU.
5. Mantener firmemente nuestro respaldo a la cele-

bración del “Maratón” del Sahara que, en conmemoración del XXV aniversario de la República Árabe Saharaui Democrática, tendrá lugar el 27 del presente mes de febrero desde el campamento de Smara hasta el Aaiún.

6. Remitir esta Declaración Institucional a los Ayuntamientos riojanos, a los Parlamentos Regionales, al Gobierno español y a la Delegación Saharaui en España.

Aprobada por el Pleno del Parlamento de La Rioja, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2001, la Declaración Institucional de repulsa contra el atentado que ha costado la vida a los trabajadores José Ángel Santos y Josu Leonet, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del vigente Reglamento de la Cámara.

Logroño, 23 de febrero de 2001. El Presidente:
José Ignacio Ceniceros González.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE REPULSA CONTRA EL ATENTADO QUE HA COSTADO LA VIDA A LOS TRABAJADORES JOSÉ ÁNGEL SANTOS Y JOSU LEONET

El Parlamento de La Rioja, reunido hoy en Pleno, condena, unánimemente, el atentado contra la democracia y la libertad que esta mañana se ha cobrado la vida de José Ángel Santos Larrañaga y Josu Leonet Azcona, dos trabajadores de la empresa Elektra en San Sebastián, y desea transmitir su solidaridad y apoyo a las familias de estas dos nuevas víctimas de la barbarie terrorista, así como a todos los heridos por la explosión y al concejal del Partido Socialista Iñaki Dubreuil.

En estos momentos en que faltan y sobran las palabras, todos -pues todos somos susceptibles de morir por la sinrazón de ETA- debemos aferrarnos a una

verdad incuestionable y absoluta, el derecho a la vida. Estamos dispuestos a dialogar, a debatir, a construir una Historia común en definitiva, pero la Historia no se escribe con violencia.

La Asamblea Legislativa riojana, como el resto de las instituciones públicas, regionales o nacionales encuentran su razón de ser en la evidencia de un consenso social que admite con rotundidad las fórmulas de un Estado de Derecho. La banda terrorista está tratando de tambalear los pilares de esta creencia común, pero no lo conseguirán porque la unión de los demócratas no desfallecerá. Podrán impactarnos las balas, pero nuestras creencias poseen la solidez suficiente como para enfrentarnos a ellos.

Una vez más, pero no con menos fuerza, apelamos a la solidaridad de todos los riojanos para que participen en las concentraciones de repulsa del atentado y, en este foro, apostamos por la palabra y la serenidad como única herramienta para defender todo tipo de ideas.

INFORME DEL PRESUPUESTO DE LA CÁMARA

El Pleno de la Cámara, en su reunión celebrada el día 22 de febrero de 2001, aprobó, por asentimiento unánime, el informe que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1.c) del Reglamento, elaboró la Mesa de la Cámara en sesión de 5 de febrero de 2001, sobre el cumplimiento del Presupuesto del Parlamento de La Rioja, correspondiente al ejercicio de 2000.

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del vigente Reglamento de la Cámara.

Logroño, 23 de febrero de 2001. El Presidente:
José Ignacio Ceniceros González.

Informe sobre la ejecución del presupuesto del Parlamento de La Rioja, correspondiente al ejercicio económico de 2000.

En ejercicio de la competencia reconocida en el artículo 144 del Reglamento de la Cámara, y de conformidad con lo dispuesto en dicho precepto, en la reunión celebrada por los Interventores de fecha 1 de febrero de 2001 se procedió a practicar la censura de cuentas correspondiente al Presupuesto del Parlamento de La Rioja, ejercicio de 2000, sobre la base del examen de los siguientes datos:

Presupuesto del ejercicio 2000.

Cierre del Presupuesto del ejercicio 2000.

Estado de ejecución al 31 de diciembre de 2000.

Libros de contabilidad.

Mandamientos de pagos e ingresos.

Acuerdos de la Mesa de la Cámara, referentes al Presupuesto de 2000, autorizando modificaciones presupuestarias.

Relación de ingresos efectuados en la Comunidad Autónoma de La Rioja por el Parlamento de La Rioja durante el año 2000.

Revisada detalladamente la liquidación practicada, realizadas asimismo las comprobaciones y toma de datos de los documentos y libros presentados, resultan las siguientes

CONCLUSIONES

- 1.^a Que las anotaciones y asientos contables en el ejercicio 2000 aparecen correctas en cuantas muestras hemos realizado.
- 2.^a Examinada la citada liquidación y respecto al presupuesto refundido de gastos, que asciende a 553.338.658 pts. (552.378.500 pts. de ejercicio corriente y 1.510.158 pts., de ejercicios cerra-

dos, de las que quedan anuladas 550.000 pts. procedentes del ejercicio cerrado de 1998), el total pagado es de 442.771.591 pts. (441.811.433 pts. de ejercicio corriente y 960.158 pts. de ejercicios cerrados), lo que supone una realización del 80,018%. Teniendo en cuenta que el crédito comprometido y pendiente de pago es de 35.840.009 pts., referente a los conceptos 226.02, 623.00, 624.00, 625.00, 626.00, 629.04, 629.05, 632.03, 636.00 y 644.00 de ejercicio corriente, la ejecución total asciende a 478.611.600 pts., que supone el 86,495% , porcentaje éste que entra dentro de los límites normales de gestión del presupuesto.

Analizando la ejecución de los créditos definitivos del presupuesto en los seis capítulos que componen el mismo y de ejercicios cerrados (año 1999), se observa que el Capítulo 1 presenta un porcentaje de cumplimiento total de 92,227%; el Capítulo 2, 66,554%; el Capítulo 3, 80,000%; el Capítulo 4, 98,064%; el Capítulo 6, 90,922%, el Capítulo 8, 38,995% y en ejercicios cerrados (año 1999) se liquida al 100%.

- 3.^a En cuanto al análisis pormenorizado del cumplimiento del presupuesto por capítulos, resulta lo siguiente:

Capítulo 1 (Gastos de personal).- Arroja un saldo de crédito de 15.157.249 pts., que viene dado, principalmente, por dotaciones no utilizadas para pago de retribuciones de una plaza Ujier-Conductor vacante en la plantilla de personal de la Cámara; de la plaza de Técnica en Informática (cubierta en el mes de julio) y por minoración de retribuciones correspondientes a descansos por maternidad y reducciones de jornada.

Capítulo 2 (Gastos en bienes corrientes y servicios). La gestión presupuestaria, con respecto a este Capítulo, ha ido encaminada a la contención del gasto en operaciones corrientes, liquidándose, con un saldo de crédi-

to de 46.977.695 pts., destacando, entre otros, el ahorro en dietas de los señores Diputados regionales, reparaciones y mantenimiento de equipos para procesos de información y publicidad y propaganda.

Capítulo 3 (Gastos financieros). El grado de ejecución de este Capítulo (Gastos financieros), está condicionado al cobro de comisiones por operaciones bancarias y a operaciones de cambio de moneda para viajes institucionales al extranjero. Por otra parte, atendiendo a la escasa cuantía de su dotación (15.000 pts.), la incidencia respecto a la ejecución total del presupuesto es inapreciable.

Capítulo 4 (Transferencias corrientes) y 6 (Inversiones reales). Respecto a estos Capítulos, los grados de ejecución (98,0641% y 90,922%, respectivamente) se estiman satisfactorios.

Capítulo 8 (Activos financieros). De la dotación total de este Capítulo, que supone 4.866.000 pts., se han liquidado 1.897.513 pts., lo que arroja un grado de ejecución del 38,995%, que viene condicionado en función de las solicitudes de concesión de anticipos, ya que la referida consignación está exclusivamente destinada para anticipos reintegrables a los funcionarios de la Cámara.

Ejercicios cerrados (año 1999). El importe total (960.158 pts.) queda liquidado al

100%.

4.^a Asimismo, se observa que durante el ejercicio se han tramitado un expediente de creación e incorporación de subconcepto presupuestario y de transferencia de créditos y tres expedientes de transferencias de créditos, que han afectado a los Capítulos 1, 4 y 6 con los siguientes aumentos y disminuciones:

Aumentos:

Capítulo 1 (Gastos de personal): 2.222.000 pesetas.

Capítulo 4 (Transferencias corrientes): 709.000 pts.

Capítulo 6 (Inversiones reales): 32.465.000 pesetas.

Disminuciones:

Capítulo 1 (Gastos de personal): 2.222.000 pesetas.

Capítulo 4 (Transferencias corrientes): 709.000 pts.

Capítulo 6 (Inversiones reales): 32.465.000 pesetas.

5.^a A la vista del arqueo de fondos y de los ingresos efectuados a la Comunidad Autónoma de La Rioja, el pronunciamiento es favorable por encontrarse ambos correctos.

Logroño, 5 de febrero de 2001. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González. El Secretario Primero: Luis Martínez-Portillo Subero.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

Código Postal Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 20

Firmado

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 5.000 pts. Número suelto 100 pts.

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	5.000 pts.
Número suelto	100 pts.
Suscripción anual al Diario de Sesiones	6.000 pts.
Número suelto	200 pts.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.